

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Coyman, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 28 de abril de 2006.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/5904

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 123/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «Mutua Cyclops» contra la empresa «Blomstone, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### **AUTO**

En Santander, 27 de abril de 2006.

#### **HECHOS**

Primero.- En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante «Mutua Cyclops» y de otra como demandada «Blomstone, S. L.» consta sentencia con fecha 7 de marzo de 2006, cuyo contenido se da por reproducido.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

A.- Despachar la ejecución solicitada por «Mutua Cyclops» contra «Blomstone, S. L.» por un principal de mil setecientos noventa y tres euros más cuatrocientos en concepto de intereses y costas de costas calculadas provisionalmente, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en INSS y la Tesorería en caso de insolvencia de la empresa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Blomstone, S. L.» con NIF B-83.251.413 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de abril de 2006.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/6058

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 204/06.*

El/la secretario de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gabriel Babi Pazos Gómez contra «Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 204 /2006 se ha acordado citar a «Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2006 a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en plaza de Juan José Ruano número 1, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 16 de mayo de 2006.—El/la secretario judicial (Firma ilegible).

06/6486

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 205/06.*

El/la secretario de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gabriel Babi Pazos Gómez contra «Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.», en reclamación por despido, registrado con el número 205/2006 se ha acordado citar a «Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2006, a las 11:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza de Juan José Ruano número 1, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo la que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.» se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 16 de mayo de 2006.—El/la secretaria judicial (Firma ilegible).

06/6487

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 691/05.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 691/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ambrosio Gómez Bulnes contra la empresa «Talleres Millán», sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 2 de mayo de 2006, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Ambrosio Gómez Bulnes contra «Talleres Millán», don Fernando Millán López, siendo parte el Fogasa, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 5.356,27 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al nº 3876 0000 65

0691 05, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Talleres Millán», don Fernando Millán López en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de mayo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/6085

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 115/06.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Avelino Corada Pontigo contra la empresa «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Avelino Corada Pontigo contra «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S. L.» por un importe de 3.621,40 euros de principal más 543,21 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de abril de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/6086

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 90/06.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Villar Pérez contra la empresa «Vagybor, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Digo.- Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Vagybor, S. L.», para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad:

Don Miguel Villar Pérez por importe de 1.770 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Vagybor, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de abril de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/6087

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 109/06.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de «Mutual Cyclops» contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, «Comercial José Manuel Gutiérrez, SL» en reclamación por seguridad social, registrado con el número 109/2006 se ha acordado citar a «Comercial José Manuel Gutiérrez, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2006 a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Comercial José Manuel Gutiérrez, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander 28 de abril de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/6089

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 925/05.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alexandru Cheianu contra «Albañilería Geisa, S.L.», Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 925/2005 se ha acordado citar a